



Santiago, 27 de junio de 2018.-

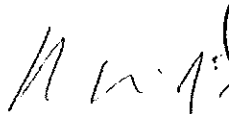
RESOLUCIÓN N°181.-

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere el D.U. N°2722/26.06.2014 y la reglamentación vigente, D.U. N°006921/97, artículos 21 y 22, y el D.U.N°007586/93, modificado por el D.E. N°0028010/10, artículos 38, 39 y 40.
- b) La solicitud de **Yarlenne Elizabeth Silva Albornoz**, Cédula de Identidad N°20.258.680-5, estudiante de la carrera de Antropología, de fecha 07.06.2018.-
- c) Derivación de la Secretaría de Estudios a Coordinación de Antropología, de fecha 12.06.2018, vía Expediente Estudiantil.
- d) Derivación de la Coordinación de Carrera de Antropología, de fecha 27.06.2018, vía Expediente Estudiantil.
- e) Derivación de la Escuela de Pregrado de fecha 27.06.2018, vía Expediente Estudiantil.

RESUELVO:

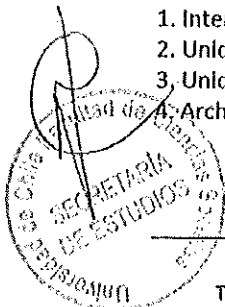
Autorizar la postergación del año académico 2018 solicitada por **YARLENNE ELIZABETH SILVA ALBORNOZ**, estudiante de la carrera de Antropología, por motivos personales atendibles.



Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano

Distribución:

- 1. Interesado
- 2. Unidad de Admisión y Matrícula
- 3. Unidad de Bienestar
- 4. Archivo





CERTIFICADO ANUAL DE ESTUDIOS

Enseñanza Media Humanista-Científica niños y jóvenes

El Ministerio de Educación otorga el presente certificado a don(ña) **YARLENNE ELIZABETH SILVA ALBORNOZ**, RUN 20258680-5, quien ha cursado en el año escolar 2017 el 4° medio C de Enseñanza Media Humanista-Científica niños y jóvenes, en el establecimiento educacional **LICEO HUMANISTA CIENTÍFICO JOSÉ DE LA CRUZ MIRANDA CORREA**, comuna de **CAÑETE, DEL BIOBÍO**, obteniendo los siguientes resultados:

Promedio General : 6.4
Situación Final : Opta a Licencia de Enseñanza Media



Jessica Padilla U.

Jessica Padilla U.
Coordinadora
Unidad Nacional de Registro Curricular



Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar
Fecha de Emisión: 5 de julio de 2018

Código de Verificación
N° da980f00-c5d0-4365-9dbf-23138b52ae01

La validez de este documento está dada por su código de verificación (Art. 2° de la Ley N°19.799). Está permitido fotocopiar este documento si se requiere presentar en más de una institución, empresa o lugar que lo haya requerido. (v1.23.0)



Detalle de Calificaciones Año Escolar 2017

YARLENNE ELIZABETH SILVA ALBORNOZ, RUN 20258680-5
4° medio de Enseñanza Media Humanista-Científica niños y jóvenes
LICEO HUMANISTA CIENTÍFICO JOSÉ DE LA CRUZ MIRANDA CORREA

Subsector o Asignatura	Calificaciones	Finales
Lengua Castellana Y Comunicación	6.4	Seis,cuatro
Idioma Extranjero	6.7	Seis,siete
Matemática	5.6	Cinco,sels
Historia Y Ciencias Sociales	6.5	Seis,cinco
Filosofía Y Psicología	6.5	Seis,cinco
Biología	6.0	Seis,cero
Química	6.3	Seis,tres
Artes Musicales	7.0	Siete,cero
Educación Física	6.8	Seis,ocho
Literatura E Identidad	7.0	Siete,cero
La Ciudad Contemporánea	6.5	Seis,cinco
Química Diferenciada II	5.8	Cinco,ocho
Promedio General	6.4	



Jessica Padilla U.

Jessica Padilla U.
Coordinadora
Unidad Nacional de Registro Curricular



Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar
Fecha de Emisión: 5 de julio de 2018

Código de Verificación
N° da980f00-c5d0-4365-9dbf-23138b52ae01

La validez de este documento está dada por su código de verificación
(Art. 2° de la Ley N°19.799). Está permitido fotocopiar este documento
si se requiere presentar en más de una institución, empresa o lugar que
lo haya requerido. (v1.23.0)

	MANUAL	Código: M-DB-BM001
	BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	Revisión: 00
		Fecha: noviembre del 2017
		Página: 68 de 74

FORMULARIO DE SUSPENSIÓN EDUCACIÓN SUPERIOR

1.- ANTECEDENTES GENERALES

DATOS ACADÉMICOS

NOMBRE INSTITUCIÓN:

NOMBRE CARRERA:

AÑO DE INGRESO:

Universidad de Chile
Antropología
2018

DATOS DEL ESTUDIANTE

RUT:

NOMBRES:

APELLIDOS:

TELÉFONO FIJO:

TELÉFONO:

CELULAR:

E-MAIL:

20.258.680-5
Yaelenne Elizabeth
Silva Albornoz
975310717
Yaelennesa@gmail.com

2.- ANTECEDENTES DE SUSPENSIÓN (MARQUE CON UNA X EL PERIODO DE SUSPENSIÓN)

1º SEMESTRE	2º SEMESTRE	ANUAL	X
-------------	-------------	-------	---

CAUSAL DE SUSPENSIÓN (MARQUE CON UNA X LA CRITERIO DE SUSPENSIÓN)

CAUSAL	
1.1 Enfermedad de salud mental	3.1 Cumplimiento servicio militar obligatorio.
1.2 Accidentes - enfermedades	3.2 Catástrofes ambientales.
1.3 Cuidado integrante grupo familiar	4.1 Violencia intrafamiliar
1.4 Embarazo	4.2 Alcoholismo - drogadicción Jefe de Hogar
1.5 Maternidad	4.3 Enfermedad salud mental de Jefe de Hogar
1.6 Cuidados de hijo menor de un año	4.4 Accidentes - enfermedades catastróficas del Jefe de hogar
2.1 Preparación para la PSU	4.5 Fallecimiento del Jefe de Hogar
2.2 Dificultad para encontrar lugar de práctica	5.1 Cesantía Jefe de Hogar
2.3 Cierre carrera o institución educación superior	5.2 Endeudamiento universitario
2.4 Cambio de carrera	5.3 Cesantía de estudiante que vive y se mantiene solo
2.5 Cambio de I.E.S	5.4 Problemas económicos en núcleo familiar
2.6 Perfeccionamiento profesional - Pasantía o práctica en el extranjero.	
2.7 Dificultad para realizar continuidad de carrera técnica a carrera profesional o de Programa de Formación inicial a carrera Profesional	
2.8 Sin carga académica en el periodo académico correspondiente	
ADJUNTA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA CAUSAL	
SI	NO

FIRMA DEL ESTUDIANTE/PAÑRE O ADULTO RESPONSABLE

26-03-2018
FECHA SOLICITUD



Elaborado por: Equipo Becas Mantención DN	Revisado por: Jefe DB	Aprobado por: DN
---	-----------------------	------------------

Santiago, Julio 05 de 2018.

SÍNTESIS SOCIOECONÓMICA N°053/2018

Nombre: **YARLENNE SILVA ALBORNOZ**

RUT: **20.258.680-5**

Carrera: **ANTROPOLOGIA**

Motivo solicitud: **SUSPENSION BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

La Asistente Social que suscribe se permite informar respecto a los antecedentes socioeconómicos actuales de YARLENNE ELIZABETH SILVA ALBORNOZ, alumna de la carrera de Antropología, año de ingreso 2018. Beneficiaria de Gratuidad y de Beca de Alimentación Superior (BAES) hasta el año 2017.

La alumna proviene de la ciudad de Cañete, provincia de Arauco; octava región del Bío – Bío. Familia con jefatura femenina, conformada por la madre de 49 años de edad, de estado civil soltera; su hermano de 24 años de edad, estudiante de la carrera de Ingeniería Comercial en la Universidad del Bío – Bío; actualmente en proceso de Tesis y la informada. Cabe señalar, que la madre obtiene ingresos a través de su actividad de Asesora de hogar. Padre de la estudiante no entrega aporte por concepto de pensión de alimentos. Con estos antecedentes, la familia se sitúa en el 40% de menores ingresos o de mayor vulnerabilidad económica, según Registro Social de Hogares.

Es importante mencionar, que la estudiante en el transcurso de los primeros meses de su ingreso a la Universidad; presentó stress de adaptación, principalmente a consecuencia del cambio de ciudad que experimentó. El trasladarse desde la octava región del país hacia la capital; le significó enfrentar cambios en su estilo de vida personal. Pese a los esfuerzos por parte de la alumna, para continuar en la carrera y en Santiago; no fue posible que pudiera desarrollar estrategias para adecuarse a su nuevo entorno. Finalmente, la referida tomó la decisión de postergar sus estudios por el año académico; con el claro propósito de ingresar el año 2019 a otra carrera, en una Institución de educación superior cercana al domicilio de su familia de origen.

En atención, a los antecedentes señalados, se solicita considerar la suspensión anual de Beca Presidente de la República de YARLENNE SILVA ALBORNOZ, bajo la causal 2.4 esto es “cambio de carrera”, considerando que este beneficio le permite sobrellevar de manera importante los gastos de estudios, ante el alto nivel de vulnerabilidad económica que presenta su grupo familiar. Así también, con el propósito de precautelar sus beneficios estudiantiles para su carrera de destino.


CARMEN G. NEIRA SANDOVAL
Asistente Social
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de Chile



Archivo Bienestar
CNS/cns

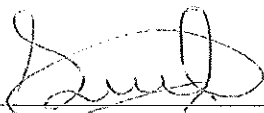
Santiago, Julio de 2018

Estimado(a) encargado(a) Junaeb:

Junto con saludar, mediante el presente solicito, la postergación del beneficio Beca Presidente de la República. Debido a, problemas de adaptación con el entorno, ya que mi hogar de residencia se encuentra en la ciudad de Cañete, Octava Región del país y la ubicación de la facultad es en la Región Metropolitana. Siendo esto posible, en el momento que reiniciara mis estudios en una localidad más cercana a mi residencia, no tendría ningún motivo, para que mis estudios en la educación superior fueran truncados por alguna situación monetaria.

Le agradezco la consideración a esta solicitud,

Atentamente,



Yarlenné Elizabeth Silva Albornoz

20.258.680-5